CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
22 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:37

Moción de Orden del Día N° 9196

PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la República, quien suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 68° del reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO AL DEPARTAMENTO DE PASCO CON SU CAPITAL LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO Y SUS PROVINCIAS DE PASCO, DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y OXAPAMPA POR LOS 79° AÑOS DE CREACIÓN POLITICA

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la Ley 10030 del 27 de noviembre de 1944, durante el mandato presidencial de Manuel Prado Ugarteche; donde literalmente indica:

> ***Artículo 1°*** *Créase el Departamento de Pasco, cuya capital será la ciudad de Cerro de Pasco.*
> ***Artículo 2°*** *El Departamento de Pasco estará constituido por la Provincia de Pasco, y por las de Daniel Carrión y Oxapampa que se crean por esta ley. Sus límites serán los de las Provincias que lo integran.*
> ***Artículo 3°*** *La provincia de Pasco quedará formada por los siguientes distritos: Chaupimarca, Yanacancha, Huariaca, Tinyahuarco, Huayllay, Ninacaca, Huachon y Paucartambo. La capital de la Provincia será la ciudad de Cerro de Pasco, y sus límites serán los que tienen los distritos que la forman.*
> ***Artículo 4°*** *La provincia de Daniel Carrión se constituirá con los distritos de: Yanahuanca, Tapuc, Vilcabamba, Chacayan, y con el de Goyllarisquizga, que se crea por esta Ley. La capital de la provincia será Yanahuanca y tendrá como limites los de los distritos que la integran. La capital del distrito de Goyllarisquizga será Goyllarisquizga, y sus límites los del pueblo de este nombre.*
> ***Artículo 5°*** *El actual distrito de Huancabamba se convierte en provincia con el nombre de Oxapampa, la que comprenderá los siguientes distritos: Huancabamba, Oxapampa, Chontabamba y Villa Rica. La capital de la provincia será Oxapampa y sus límites los que tiene los distritos integrantes.*

Que, el Congreso de la Republica como máximo órgano representativo de la nación por su pluralidad política, transparencia, integridad, eficacia, y carácter inclusivo en el cumplimiento de su función legislativa, de representación y control político, afirmando sostenidamente la estabilidad democrática y la gobernabilidad del país, coadyuvando al bienestar de todos los peruanos.

Que, es misión del Congreso de la República del Perú, en representación de todos los peruanos, legisla y ejerce el control político, además de cumplir con las funciones esenciales establecidas en la Constitución Política, de manera eficaz y transparente, en procura del bienestar general y la consolidación del sistema democrático.

Por lo expuesto, el **CONGRESO DE LA REPUBLICA**,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la Republica a las provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa, como también al distrito de Goyllarisquizga de la región Pasco, con ocasión de celebrar este 27 de noviembre su 79° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Dr. Julio Cesar Rupay Malpartida Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco; Dr. Ramón Hereña Roque Alcalde de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión; Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa; y, al Lic. Héctor Eloy Rivera Cueto Alcalde de la Municipalidad distrital de Goyllarisquizga; y por su intermedio, a su junta edilicia, funcionarios municipales; autoridades educativas, políticas, policiales, religiosas y población en general, con motivo de celebrarse sus 79° Aniversario de creación política.

Lima 21 de noviembre del 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2023 11:12:18-0500

Jr. Junín N° 330 - Oficina. 303 (mezzanine) - Edificio R. Ramírez del Villar
pdavila@congreso.gob.pe
Teléfono (01)3117342